

Resolución Directoral

Lima, 16 de AGOSTO del 2024

VISTOS:

Nota Informativa N° 113-2024-OEPE/INO, Informe N° 043-2024-UFOM-OEPE/INO, Informe N° 118-2024-OAJ-INO, y;

CONSIDERANDO:

Que, La Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado en proceso de modernización en sus diferentes instancias dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, precisa en el numeral 3.2, los "**Pilares centrales de la Política de Modernización de la Gestión Pública**", indicando que "(...) la gestión por procesos debe implementarse paulatinamente en todas las entidades, para brindar servicios de manera más eficiente y eficaz a todos los ciudadanos (...)". Para ello, deberán priorizar aquellos de sus procesos que sean más relevantes de acuerdo a la demanda ciudadana, a su Plan Estratégico, a sus competencias y los componentes de los programas presupuestales que tuvieran a su cargo, para luego poder organizarse en función a dichos procesos;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, se aprobó la Norma Técnica N° 001-2018-SGP, "**Norma Técnica para la implementación de la Gestión por Procesos en las Entidades de Administración Pública**", el cual tiene por finalidad poner a disposición de las entidades de la administración pública disposiciones técnicas para la implementación de la gestión por procesos, como herramienta de gestión que contribuye con el cumplimiento de los objetivos institucionales y en consecuencia, un impacto positivo en el bienestar de los ciudadanos y definiendo el procedimiento como la descripción documentada de cómo deben ejecutarse las actividades que conforman un proceso, tomando en cuenta los elementos que lo componen y su secuencialidad, permitiendo de esta manera una operación coherente;

Que, a través de la Resolución Secretarial N° 063-2020-MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 288-MINSA/2020/OGPPM, "**Lineamientos para la Implementación de Gestión por Procesos en Salud**", con el objetivo de establecer criterios técnicos para la gestión por procesos que faciliten la determinación, seguimiento, medición, análisis y mejora de los procesos y procedimientos del Ministerio de Salud y de los prestadores de servicios de salud, que permita maximizar el buen uso de los recursos, para brindar productos y servicios óptimos y de calidad en beneficio de la población;

Que, mediante Resolución Directoral N°048-2021-INO-D, se actualizó el Mapa de Procesos Nivel "0" del Instituto Nacional de Oftalmología - INO "*Dr. Francisco Contreras Campos*", en la que se establece, como parte de uno de sus Procesos Estratégicos, el "**Proceso de Gestión de la Planificación Operativa y Desarrollo Institucional**", el cual consta de 3 procesos Nivel 1, denominados: Gestión de la Planificación y Presupuesto, Gestión de las Inversiones en Salud y Gestión del Desarrollo Estratégico Institucional;

Que, asimismo, dentro del Proceso Nivel 1, de Gestión del Desarrollo Estratégico Institucional, se ha determinado los procesos Nivel 2, Gestión Estratégica de Costos, que incluyen, además, procesos Nivel 3 "Costeo de los procedimientos médicos y sanitarios y propuesta de tarifa" y "Actualización del Centro de Costos", por lo que, en la identificación del Proceso de Gestión Estratégica de Costos, se propone el Proyecto del Manual de Procedimientos del Proceso de Gestión Estratégica de Costos;

Que, en virtud del marco legal antes mencionado, mediante Nota Informativa N° 113-2024-OEPE/INO, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, remite el Informe N° 043-2024-UFOM-OEPE/INO, el mismo que contiene el proyecto denominado: Manual de Procedimientos del Proceso de Gestión Estratégica de Costos, el mismo que establece una descripción documentada y una secuencia de cómo debe ejecutarse el cumplimiento de las actividades establecidas, que tiene como finalidad mejorar los procesos y documentos institucionales que se generen en el Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos", y de esa manera generar valor público. Asimismo, se desprende del presente informe que el citado proyecto de manual cumple con los criterios establecidos en la Resolución Secretarial N° 063-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 288-MINSA/2020/OGPPM, "Lineamientos para la Implementación de Gestión por Procesos en Salud";

Que, mediante Informe N° 118-2024-OAJ/INO, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, precisa que la propuesta de Manual de Procedimientos del Proceso de Gestión Estratégica de Costos del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos", cumple con los criterios establecidos en las normas técnicas, así como el marco legal vigente a la fecha;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

Conforme a las facultades conferidas en el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado por Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, y modificado por la Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1° - APROBAR, el Manual de Procedimientos del Proceso de Gestión Estratégica de Costos del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, que como anexo forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- ENCARGAR, al responsable de la Unidad Funcional de Costos de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la ejecución de las acciones correspondientes para el cumplimiento y difusión de la presente resolución y su anexo entre las unidades de organización del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos".

Artículo 3°.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" www.ino.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


M.O. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA
Director de Instituto Especializado
C.M.P. 38356 R.N.E. 17309

DG//OEPE/OAJ

Distribución:

- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Oficina de Comunicaciones
- () UFOM-OEPE



PERÚ

Ministerio
de Salud

INO INSTITUTO
NACIONAL DE
OFTALMOLOGÍA
"Dr. Francisco Contreras Campos"



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO DE GESTION
ESTRATÉGICA DE COSTOS**

2024

RUBRO	A CARGO DE	V° B°	FECHA
-------	------------	-------	-------

ELABORADO
POR:

Unidad Funcional de
Costos



16/07/2024

REVISADO
POR:

Oficina Ejecutiva de
Planeamiento
Estratégico



18/07/24.

APROBADO
POR:

Dirección General




16/08/24

CONTENIDO

INTRODUCCION	4
I. OBJETIVO	5
II. ALCANCE	5
III. SIGLAS Y DEFINICIONES	5
3.1 Siglas	5
3.2 Definiciones	5
IV. BASE LEGAL	6
V. DIAGRAMA DE PROCESOS	7
VI. FICHA TECNICA DEL PROCESO	9
VII. FICHA DE INDICADORES DE DESEMPEÑO	12
VIII. INVENTARIO DE PROCEDIMIENTOS	13
IX. FICHAS TECNICAS DE PROCEDIMIENTOS	14



	Manual de Procedimientos del Proceso de Gestión Estratégica de Costos	PE01.03.02
		Version: 01

INTRODUCCION

La Ley 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al estado en proceso de modernización en sus diferentes instancias dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.

El proceso de modernización de la gestión del estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, teniendo entre otros objetivos, alcanzar un estado que se encuentre al servicio de la ciudadanía, que cuente con canales efectivos de participación ciudadana y que sea transparente en su gestión.

La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, fue aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, el cual establece en el numeral 3.2 "Pilares centrales de la Política de Modernización de la Gestión Pública", que la gestión por procesos debe implementarse paulatinamente en todas las entidades, para que brinden a los ciudadanos servicios de manera más eficiente y eficaz y logren resultados que los beneficien. Para ello deberán priorizar aquellos de sus procesos que sean más relevantes de acuerdo a la demanda ciudadana, a su Plan Estratégico, a sus competencias y los componentes de los programas presupuestales que tuvieran a su cargo, para luego poder organizarse en función a dichos procesos.


Asimismo, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N°006-2018-PCM/SGP, se aprobó la Norma Técnica N°001-2018-SGP, Norma Técnica para la implementación de la Gestión por Procesos en las Entidades de Administración Pública, la cual define como procedimiento como la descripción documentada de cómo deben de ejecutarse las actividades que conforman un proceso, tomando en cuenta los elementos que lo componen y su secuencialidad, permitiendo de esta manera una operación coherente. De esta manera, se establece que, cada procedimiento debe ser documentado y visado por el área competente para velar que éstos sean coherentes con los demás procesos y procedimientos.

En cumplimiento a la implementación de la Política de Modernización de la Gestión Pública y Gestión por procesos, mediante Resolución Secretarial N° 063-2020-MINSA, se aprueba los lineamientos para la implementación de gestión por procesos en Salud, donde el objetivo es establecer los criterios técnicos para la gestión por procesos que faciliten la determinación, seguimiento, medición, análisis y mejora de los procesos y procedimientos.

En consecuencia, mediante Resolución Directoral N° 048-2021-INO-D, se actualizo el Mapa de Procesos Nivel "0" del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", el cual representa una visión panorámica de los procesos contenidos en el instituto y conlleva al propósito de normar los procesos generales para el cumplimiento de sus funciones en plena concordancia con los dispositivos legales y/o administrativos.

Con el fin de ir implementando el Mapa de Procesos del INO, acorde a la modernización de la gestión pública, se elaboró el Manual de Procedimiento del Proceso de Gestión Estratégica de Costos, a fin de mejorar los procesos y los documentos que se generen en el Instituto Nacional de Oftalmología, y de esa manera, generar valor público.



	Manual de Procedimientos del Proceso de Gestión Estratégica de Costos	PE01.03.02 Version: 01
---	--	---

I. OBJETIVO

Establecer el proceso de Gestión Estratégica de Costos, a fin de mejorar los procesos y los documentos institucionales que se generen en el Instituto Nacional de Oftalmología - INO "Dr. Francisco Contreras Campos", y de esa manera, generar valor público.

II. ALCANCE

El Manual de Procedimiento es de aplicación obligatoria en las unidades de organización del Instituto Nacional de Oftalmología - INO "Dr. Francisco Contreras Campos".

III. SIGLAS Y DEFINICIONES


3.1 Siglas

MINSA	: Ministerio de Salud.
INO	: Instituto Nacional de Oftalmología.
OEPE	: Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
ANS	: Autoridad Nacional en Salud
CPMS	: Catálogo de Procedimientos Médicos y Sanitarios
DGAIN	: Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional
IAFAS	: Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud
IEDS	: Identificaciones Estándar de Datos en Salud
IPRESS	: Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud
PE	: Proceso Estratégico

3.2 Definiciones

- 3.2.1 Catálogo de Procedimientos médicos y sanitarios:** Es la relación ordenada de las denominaciones y códigos de las identificaciones estándares de los Procedimientos Médicos y Sanitarios.
- 3.2.2 Centro de Costo:** Es la unidad estructural o funcional en el que se identifican costos de recursos humanos, suministros, bienes, equipamiento e infraestructura y en el que se producen servicios o productos.
- 3.2.3 Costo:** Es el consumo de recurso (factor de producción) que se utiliza para cierto propósito el cual es medido en términos monetarios.
- 3.2.4 Estructura de Costo:** Es la proporción en que cada recurso o factor de producción está representado en el costo total del objeto de costo.
- 3.2.5 Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento:** Son aquellas entidades o empresas públicas, privadas o mixtas, creadas o por crearse, que



	Manual de Procedimientos del Proceso de Gestión Estratégica de Costos	PE01.03.02 Version: 01
---	--	---

reciban capten y/o gestionen fondos para la cobertura de riesgos de salud, bajo cualquier modalidad.

3.2.6 Instituciones prestadoras de Servicios de Salud: Son aquellos establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, públicos, privados o mixtos, creados o por crearse, que realizan atención de salud con fines de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento, y/o rehabilitación, así como, aquellos servicios complementarios o auxiliares de la atención medica que tiene por finalidad coadyuvar en la prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y/o rehabilitación de la salud.

3.2.7 Tarifa: Es el valor monetario fijado que se paga a la IPRESS por la prestación o servicio brindado. Puede ser subvencionada, y no cubrir los costos.

3.2.8 Tarifario: Es el listado de tarifas que se cobrará los distintos usuarios de los procedimientos médicos o sanitarios que se derivan de ajustar los niveles de tarifas referenciales establecidos según los lineamientos de política.

3.2.9 Actualización del Catálogo: Es la incorporación, modificación o desactivación de los códigos y denominación de los procedimientos médicos y sanitarios de las unidades productoras de servicios que se encuentran en el catálogo de servicios.

3.1.10 Estado de la solicitud: Es la condición en la que se encuentra la solicitud de actualización de los catálogos; que puede ser factible que se puede realizar, No Factible que no se puede realizar o en proceso que se encuentra aún en evaluación.

3.2.11 Prestación de salud: Es la unidad básica que de manera general engloba los procedimientos que brindan el personal de salud de la IPRESS.

IV. BASE LEGAL

4.1 Ley N° 26842, Ley General de Salud.

4.2 Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.

4.3 Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, que aprueba La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030.

4.4 Resolución Ministerial N°447-2009/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, y su modificatoria.

4.5 Resolución de Secretaría de Gestión Pública N°006-2018-PCM/SGP, que aprueba la Norma Técnica N°001-2018-SGP, "Norma Técnica para la Implementación de la Gestión por Procesos en las Entidades de Administración Pública".

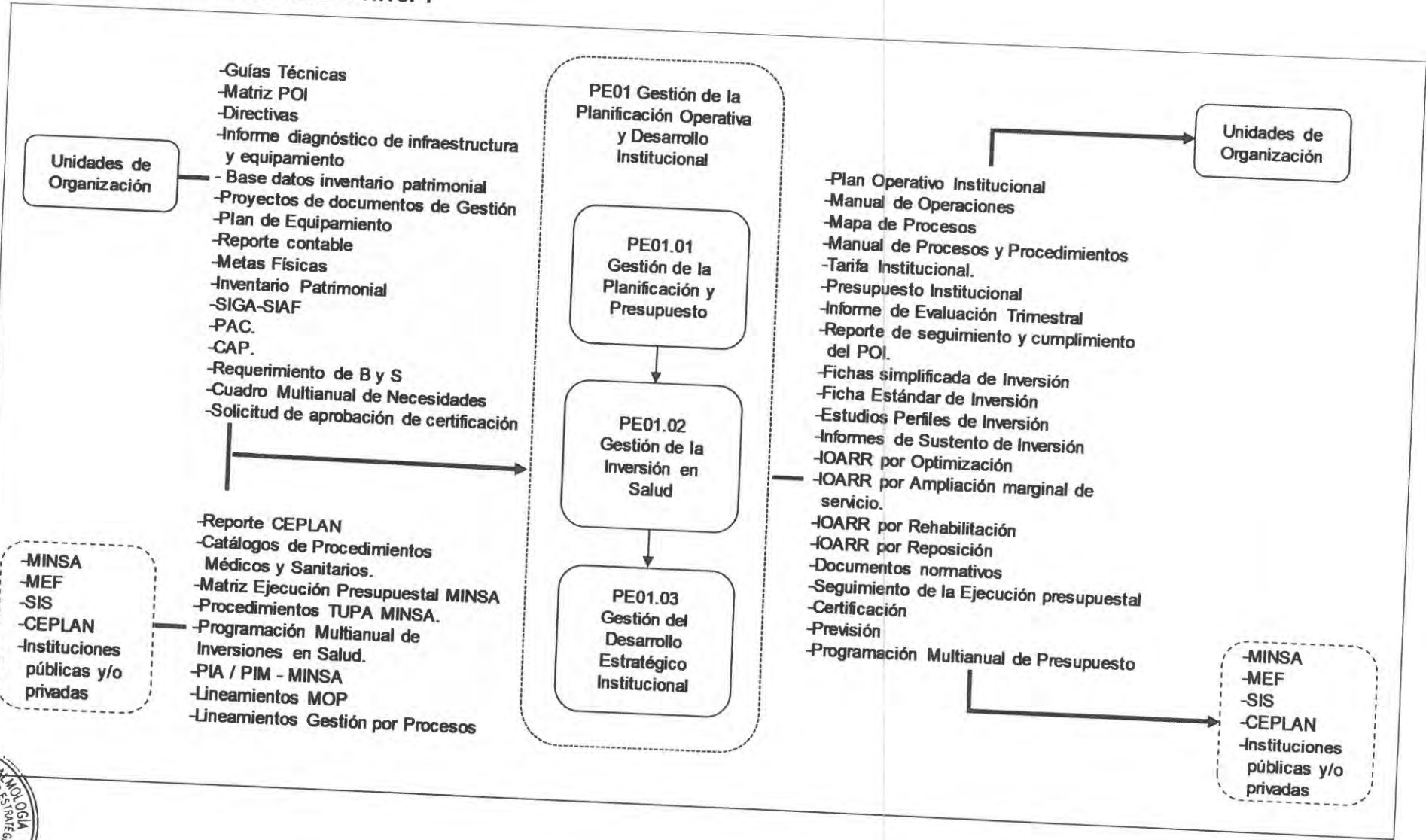
4.6 Resolución Secretarial N° 063-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°288-MINSA/2020/OGPPM, "Lineamientos para la Implementación de Gestión por Procesos en Salud".

4.7 Resolución Directoral N° 048-2021-INO-D, que actualiza el Mapa de Procesos Nivel "0" del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos".



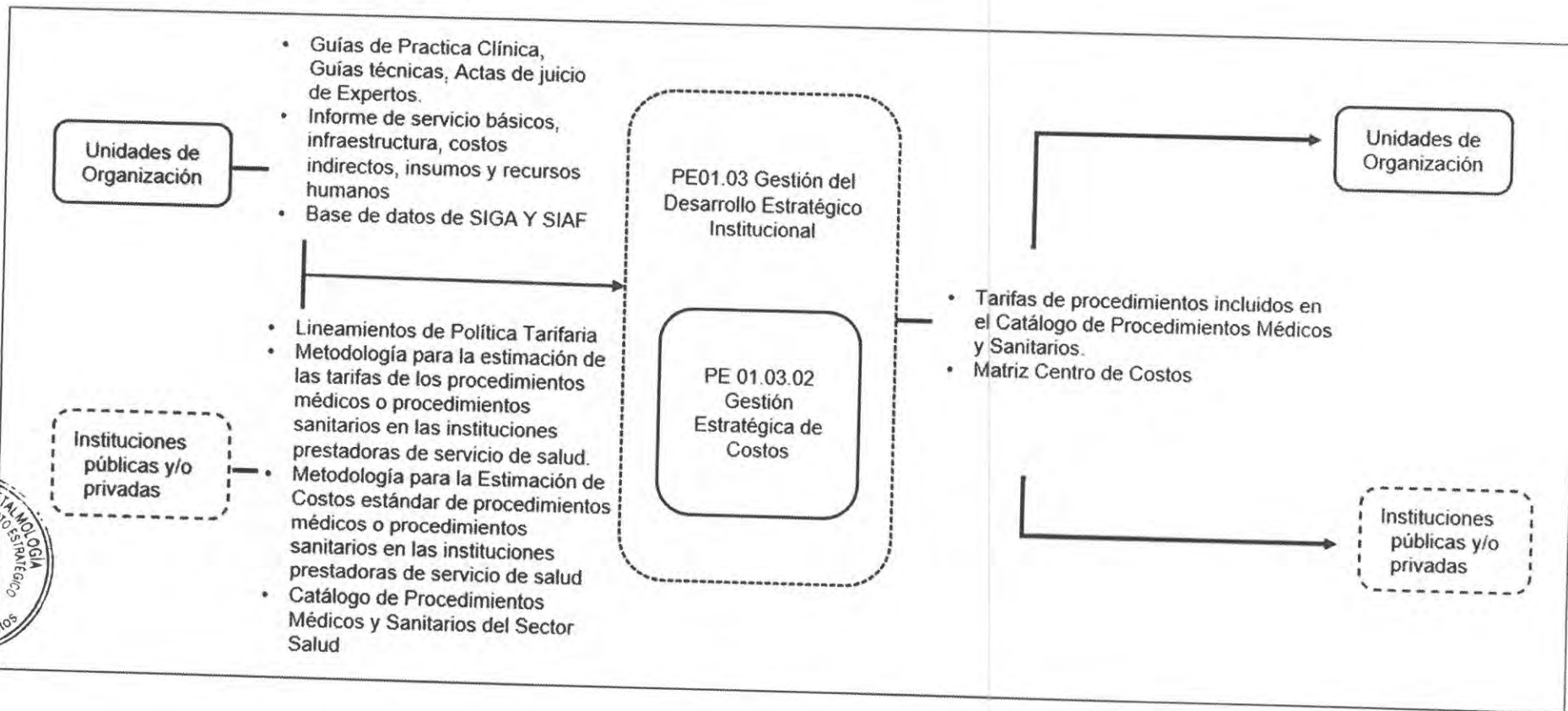
V. DIAGRAMA DE PROCESOS

5.1 Diagrama de Proceso Nivel 1





5.2 Diagrama de Proceso Nivel 2



VI. FICHA TECNICA DEL PROCESO

Ficha técnica del proceso nivel 2




FICHA TÉCNICA DEL PROCESO							
1. Nombre del Proceso	Gestión Estratégica de Costos	2. Código	PE01.03-02	3. Tipo de Proceso	Estratégico	4. Versión	V.01
5. Objetivo del Proceso	Actualizar y mejorar los procesos y los documentos institucionales que se generen en la institución.						
6. Dueño del Proceso	Director/a Ejecutivo/a de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico						
7. Alcance	A todas las unidades de organización del INO						
8. Base Legal	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 26842, Ley General de Salud. • Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública. • Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los "Lineamientos de Organización del Estado", y sus modificatorias. • Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, que aprueba La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030. • Resolución Ministerial N°447-2009/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, y su modificatoria. • Resolución Ministerial N° 704-2006-MINSA, Aprueban el Documento "Catálogo de Unidades de Productores de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud". • Resolución Ministerial N° 902-2017-MINSA, Aprobar el Documento Técnico: "Catálogo de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Sector Salud". • Resolución Ministerial N° 860-2021-MINSA, Aprobar la actualización del Anexo N° 1: Listado de Procedimientos Médicos y Sanitario del Sector Salud, del Documento Técnico "Catálogo de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Sector Salud", de la Resolución Ministerial N° 1044-2020/MINSA. • Resolución Ministerial N° 215-2022-MINSA, Modificar en el Anexo N° 1: Listado de Procedimientos Médicos y sanitarios del Sector Salud, el Documento Técnico "Catálogo de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Sector Salud", actualizado mediante Resolución Ministerial N° 860-2021/MINSA, en el procedimiento médico y sanitario correspondiente a la Vacuna contra el síndrome respiratorio agudo severo coronavirus 2 (SARS-CoV-2) (enfermedad por coronavirus COVID-19), uso intramuscular, dosis adulta desde 12 años en adelante. • Resolución Ministerial N°1032-2019/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Metodología para la Estimación de Costos Estándar de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Salud-IPRESS". • Resolución Ministerial N°951-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°276-MINSA/2019/DGAIN: "Metodología para la Estimación de las Tarifas de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud-IPRESS". • Resolución Ministerial N° 899-2019/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos de Política Tarifaria del Sector Salud". • Resolución Ministerial N° 657-2019/MINSA, que aprueba la "Implementación del Observatorio Nacional de Tarifas de Procedimientos Médicos y Sanitarios (ONT-PMS). 						





9. Proveedores	10. Entradas/Insumos	11. Proceso Nivel 3	12. Salidas/ Productos	13. Receptor final del producto
<p>Internos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Unidades de Organización del Instituto Nacional de Oftalmología <p>Externos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • MINSA 	<ul style="list-style-type: none"> • Guías de Práctica Clínica, Guías Técnicas u otros documentos normativos (Actas de Juicio de Expertos de procedimientos médicos y sanitarios) • Metodología para la estimación de las tarifas de los procedimientos médicos o procedimientos sanitarios en las instituciones prestadoras de servicio de salud. • Metodología para la Estimación de Costos estándar de procedimientos médicos o procedimientos sanitarios en las instituciones prestadoras de servicio de salud. • Catálogo de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Sector Salud • Lineamientos de Política Tarifaria 	<p>PE.01.03.02.01</p> <ul style="list-style-type: none"> • Costeo de los procedimientos médicos y sanitarios y propuesta de tarifa 	<ul style="list-style-type: none"> • Tarifa propuesta 	<p>Internos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Unidades de costos del INO <p>Externos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • MINSA
<p>Internos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Unidades de Organización del Instituto Nacional de Oftalmología <p>Externos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • MINSA 	<ul style="list-style-type: none"> • Catálogo de Unidades de Productores de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud. 	<p>PE.01.03.02.02</p> <p>Actualización del Centro de Costos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Centro de Costos aprobado 	<p>Internos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Unidades de Organización
<p>14. Indicador de Desempeño</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de estructuras de costos elaboradas 			
<p>15. Controles</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estructuras de Costos 			

16. Recursos			
Recursos humanos	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinador de la UFC - Director/a Ejecutivo/a de OEPE. - Profesional Administrativo 	Sistemas informáticos	<ul style="list-style-type: none"> - Microsoft Office - Plataformas virtuales (Zoom, Meet) - SIGA y SIAF
Instalaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Ambiente de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del INO 	Equipos	<ul style="list-style-type: none"> - Equipo de cómputo, Mobiliario.

17. Elaboración, revisión y aprobación				
	Nombre y Apellidos	Órgano / Unidad Orgánica	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	Econ. Aguilar Escobar Luis Ángel	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico (UFC)		16, 07, 2024
Revisado por:	Abog. Ricardo Muñoz González	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico (UFOM)		18, 07, 2024
Aprobado por:	Eco. Tania Zapata Orozco	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.		19, 07, 2024



VII. FICHA DE INDICADORES DE DESEMPEÑO


Ficha del Indicador de Eficiencia

Código indicador	PE01.03-02 FID.01
Proceso	Gestión de Costos PE01.03.02
Objetivo	Medir el grado de cumplimiento de la elaboración de las estructuras de costos y sus propuestas de tarifa de los procedimientos médicos y sanitarios respectivas, en el plazo establecido
Indicador	Porcentaje de estructuras de costos elaboradas
Finalidad del indicador	Medir el grado de cumplimiento de la elaboración de las estructuras de costos y sus propuestas de tarifa de los procedimientos médicos y sanitarios respectivas, en el plazo establecido para lograr la actualización del tarifario institucional, en el marco de la normativa vigente
Tipo de Indicador	Eficacia
Formula	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de estructuras de costos elaborados}}{\text{N}^\circ \text{ estructuras de costos programadas}} \times 100$
Unidad de medida	Porcentaje
Frecuencia	Semestral
Oportunidad de medida	Quince días después del semestre
Línea de Base	Por implementar
Meta	70%
Fuente de Datos	Estructuras de Costos
Responsable	Coordinador de la Unidad Funcional de Costos



VIII. INVENTARIO DE PROCEDIMIENTOS

Tipo de Proceso	Proceso							Producto del Proceso	Dueño de Proceso	Procedimiento relacionado	
	Nivel 0		Nivel 1		Nivel 2		Nivel 3				
	Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre	Código				Nombre
Estratégico	PE01	Gestión de la Planificación Operativa y Desarrollo Institucional	PE01.03	Gestión del Desarrollo Estratégico Institucional	PE01.03.02	Gestión Estratégica de Costos	PE01.03.02.01	Costeo de Procedimientos Médicos y Sanitarios y propuesta tarifaria	Tarifa propuesta	Director/a Ejecutivo/a de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	PE01.03.02.02
							PE01.03.02.02	Actualización del Centro de Costos	Centro de Costos aprobado		PE01.03.02.01

	Manual de Procedimientos del Proceso de Gestión Estratégica de Costos	PE01.03.02
		Version: 01

IX. FICHAS TECNICAS DE PROCEDIMIENTOS

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Costeo de los procedimientos médicos y sanitarios y propuesta de tarifa	CÓDIGO	PE01.03.02.01
		VERSIÓN	V.01

Datos generales del procedimiento	
Objetivo del procedimiento	Determinar la secuencia de actividades para determinar el Costeo de los procedimientos médicos y sanitarios y propuesta de tarifa del Instituto Nacional de Oftalmología-INO "Dr. Francisco Contreras Campos".
Alcance del procedimiento	Es de aplicación obligatoria en las Unidades de Organización del Instituto Nacional de Oftalmología-INO "Dr. Francisco Contreras Campos".
Base Normativa	Resolución Ministerial N°1032-2019/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Metodología para la Estimación de Costos Estándar de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Salud-IPRESS".
	Resolución Ministerial N°951-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°276-MINSA/2019/DGAIN: "Metodología para la Estimación de las Tarifas de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud-IPRESS".
	Resolución Ministerial N° 899-2019/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos de Política Tarifaria del Sector Salud".
	Resolución Ministerial N° 657-2019/MINSA, que aprueba la "Implementación del Observatorio Nacional de Tarifas de Procedimientos Médicos y Sanitarios (ONT-PMS)".
Definiciones	Catálogo de Procedimientos médicos y sanitarios: Es la relación ordenada de las denominaciones y códigos de las identificaciones estándares de los Procedimientos Médicos y Sanitarios.
	Centro de Costo: Es la unidad estructural o funcional en el que se identifican costos de recursos humanos, suministros, bienes, equipamiento e infraestructura y en el que se producen servicios o productos.
	Costo: Es el consumo de recurso (factor de producción) que se utiliza para cierto propósito el cual es medido en términos monetarios.
	Estructura de Costo: Es la proporción en que cada recurso o factor de producción está representado en el costo total del objeto de costo.
	Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento: Son aquellas entidades o empresas públicas, privadas o mixtas, creadas o por crearse, que reciban capten y/o gestionen fondos para la cobertura de riesgos de salud, bajo cualquier modalidad.
	Instituciones prestadoras de Servicios de Salud: Son aquellos establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, públicos, privados o mixtos, creados o por crearse, que realizan atención de salud con fines de



	<p>prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento, y/o rehabilitación, así como,</p> <p>aquellos servicios complementarios o auxiliares de la atención médica que tiene por finalidad coadyuvar en la prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y/o rehabilitación de la salud.</p> <p>Tarifa: Es el valor monetario fijado que se paga a la IPRESS por la prestación o servicio brindado. Puede ser subvencionada, y no cubrir los costos.</p> <p>Tarifario: Es el listado de tarifas que se cobrará los distintos usuarios de los procedimientos médicos o sanitarios que se derivan de ajustar los niveles de tarifas referenciales establecidos según los lineamientos de política.</p>
Siglas	<p>CEPMS: Costo Estándar de Procedimientos Médicos y Sanitarios.</p> <p>CPMS: Catálogo de Procedimientos médicos y sanitarios.</p> <p>IPRESS: Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.</p> <p>IAFAS: Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud.</p> <p>MINSA: Ministerio de Salud</p> <p>DG: Dirección General</p>


Requisitos para iniciar el procedimiento		
N°	Descripción del requisito	Fuente
1	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud del área usuaria - Catálogo de procedimientos médicos sanitarios 	Resolución Ministerial N°902-2017/MINSA, que aprobó el Documento Técnico: "Catálogo de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Sector Salud"; que tiene como objetivo establecer el marco normativo para la identificación estándar (clasificación, denominación, codificación y descripción) y uso de los procedimientos médicos y sanitarios del Sector Salud. Actualizado con Resolución Ministerial N° 550-2023-MINSA.

Secuencia de Actividades				
N°	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1	Elaborar matrices de Servicio Básicos, Infraestructura, Recursos Humanos, Costo Directo, Equipamiento e Insumos.	-	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Coordinador de la Unidad Funcional de Costos
2	Identificar, escoger y priorizar los procedimientos médicos y sanitarios existentes y solicitados	-	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Coordinador de la Unidad Funcional de Costos



3	Solicitar mediante documento un responsable por unidad de organización que corresponda para el costeo de los procedimientos.	Memorando	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Director/a Ejecutivo/a
4	Delegar a un responsable para participar en el costeo, quien brindará información sobre actividades, tiempo, insumos, equipo y muebles requeridos.	<ul style="list-style-type: none"> • Nota Informativa • Memorando 	Unidades de Organización	Directores, jefes
5	<p>Verificar el Catálogo de Procedimientos Médicos y Sanitarios CPMS-MINSA.</p> <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si el procedimiento está incluido en el CPMS, continuar con la actividad N°7. - Si el procedimiento no está incluido en el CPMS, continuar con la actividad N°6. 	-	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Coordinador de la Unidad Funcional de Costos
6	Realizar la solicitud de incorporación de procedimiento médico al CPMS, ante el MINSA	-	Unidades de Organización	Directores, jefes
7	<p>Solicitar información para costeo a las diferentes unidades de organización</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documentos normativos tales como: Guías de Práctica Clínica, Protocolos, Guías Técnicas, etc. - Acta de juicio de Expertos - Producción anual por servicio. - Precios de Insumos requeridos. - Servicios básicos generales y administrativos. 	Memorando	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Director/a Ejecutivo/a
8	Consolidar y remitir la información.	Nota Informativa	Unidades de Organización	Directores, jefes.






	Manual de Procedimientos del Proceso de Gestión Estratégica de Costos	PE01.03.02
		Version: 01

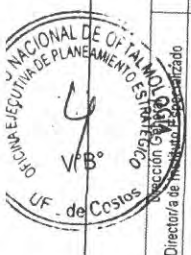
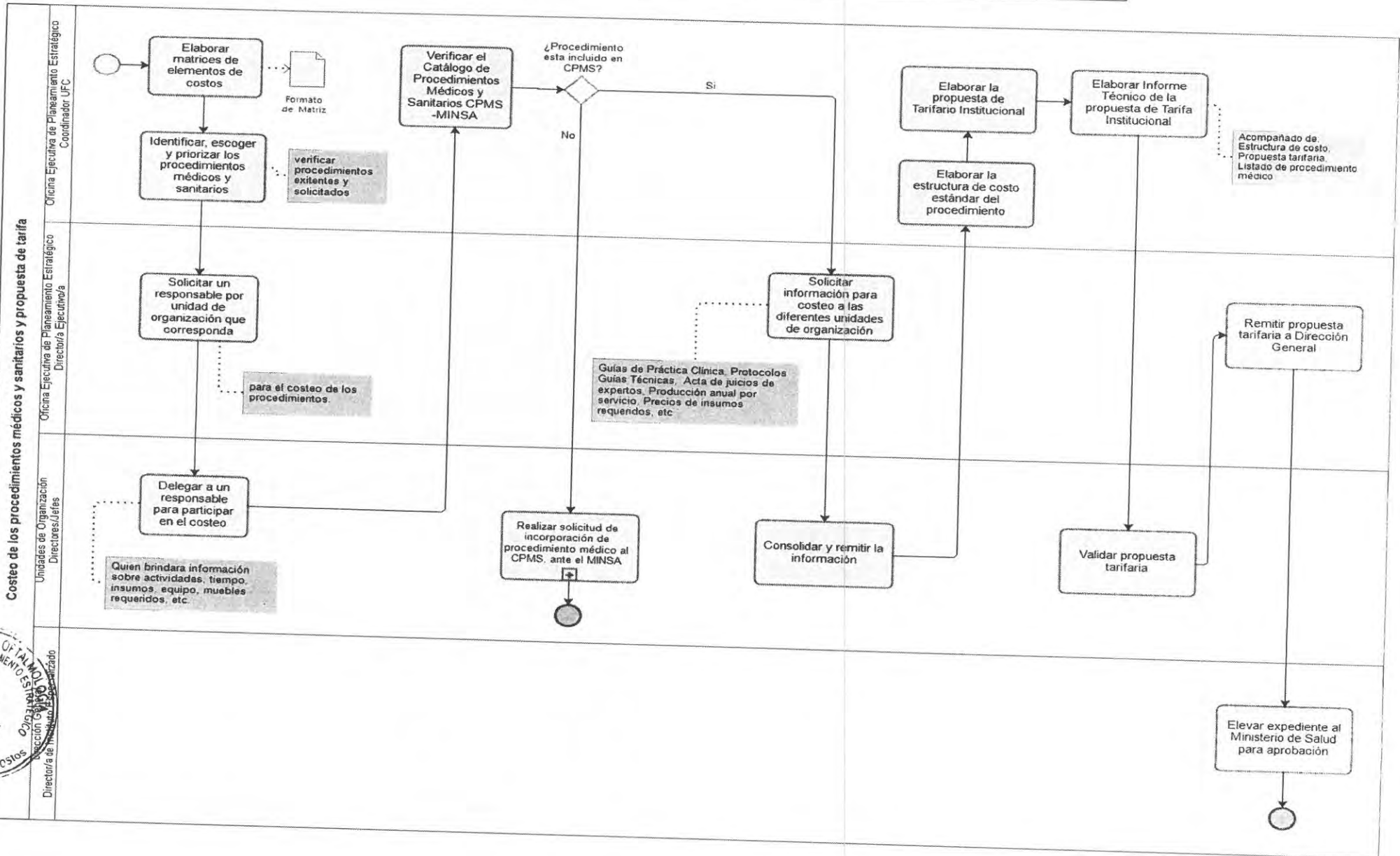
9	Elaborar la estructura de costo estándar del procedimiento, conjuntamente con el responsable asignado por las Unidades de organización	Estructura de costo estándar	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Coordinador de la Unidad Funcional de Costos
10	Elaborar la propuesta de Tarifario Institucional.	-	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Coordinador de la Unidad Funcional de Costos
11	Elaborar el Informe Técnico de la propuesta de Tarifa Institucional, que contenga: - Estructura de Costos. - Propuesta de Tarifas. - Listado de Procedimientos Médicos.	Informe	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Coordinador de la Unidad Funcional de Costos
12	Validar propuesta tarifaria y remitir a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	-	Unidades de Organización	Directores, jefes
13	Remitir propuesta tarifaria a Dirección General.	Nota Informativa	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Director/a Ejecutivo/a
14	Elevar expediente al MINSA mediante Oficio para aprobación.	Oficio	Dirección General	Director/a de Instituto Especializado


Otros	
Procesos Relacionados:	1 PE.01 Gestión de la Planificación Operativa y Desarrollo Institucional
Anexo:	1 Flujograma



Aprobación				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	Econ. Luis Ángel Aguilar Escobar	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico (UFC)		16/07/2024
Revisado por:	Abog. Ricardo Muñoz González	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico (UFOM)		18/07/2024
Aprobado por:	Eco. Tania Zapata Orozco	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico		18/07/24

Control de Cambios		
Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
V.01	-	-




	Manual de Procedimientos del Proceso de Gestión Estratégica de Costos	PE01.03.02
		Version: 01

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Actualización del Centro de Costos	CÓDIGO	PE01.03.02.02
		VERSIÓN	V.01

Datos generales del procedimiento

Objetivo del procedimiento	Establecer actividades para la elaboración del diseño de la matriz del centro de costos del Instituto Nacional de Oftalmología, INO "Dr. Francisco Contreras Campos", acorde a las normas vigentes.
Alcance del procedimiento	Es de aplicación obligatoria en las Unidades de Organización del Instituto Nacional de Oftalmología-INO "Dr. Francisco Contreras Campos".
Base Normativa	Resolución Ministerial N°704-2006/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Catálogo de Unidades de Productores de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud".
	Resolución Directoral N° 019-2020-EF/51.01, se aprueba la Directiva N°002-2020-EF/51.01 "Lineamientos Generales para la Implementación Progresiva de la Contabilidad de Costos".
	Resolución Ministerial N°447-2009/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, y su modificatoria.
	Resolución Directoral N° 048-20121-INO-D, que actualiza el Mapa de Procesos Nivel "0" del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos".
Definiciones	Manual de Operaciones - MOP: Documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura funcional de los programas y los proyectos especiales, la estructura funcional de entidades que carecen de personería jurídica, de corresponder, así como la estructura orgánica al interior de los órganos académicos u órganos desconcentrados que por la magnitud de sus operaciones o por su naturaleza requieran de alguna organización interna permanente.
	Centros de Costos: Son las unidades de las Entidades que consolidan los costos derivados de la provisión de bienes y servicios públicos a la sociedad y del desarrollo de los procesos de soporte. Los centros de costos son determinados por las Entidades en función a la naturaleza de los servicios que desarrollan y se enmarcan en las disposiciones del Sistema Nacional de Abastecimiento.
	Unidad Productora de Servicios en Establecimientos de Salud: Es la Unidad básica de recursos humanos, físicos y tecnológicos, organizados para desarrollar funciones homogéneas y producir determinados servicios en los establecimientos de salud, en relación directa con su complejidad.
Siglas	MOP: Manual de Operaciones
	MINSA: Ministerio de Salud
	DG: Dirección General
	INO: Instituto Nacional de Oftalmología
	OEPE: Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico




	Manual de Procedimientos del Proceso de Gestión Estratégica de Costos	PE01.03.02
		Version: 01




Requisitos para iniciar el procedimiento		
N°	Descripción del requisito	Fuente
1	Reglamento de Organización y Funciones del INO	Resolución Directoral del INO
2	Catálogo de Unidades Productoras de Servicios en los Establecimientos del Sector Salud	Ministerio de Salud

Secuencia de Actividades				
N°	Descripción de la Actividad	Documentos que se generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1	Solicitar la actualización del Centro de Costos.	-	Dirección General y/o Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Director/a de Instituto Especializado - Director/a Ejecutivo/a
2	Revisar la normativa vigente sobre las Unidades Productoras de Servicios y Centros de Costos.	-	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Coordinador de la Unidad Funcional de Costos
3	Revisar la estructura orgánica y funciones del INO.	-	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Coordinador de la Unidad Funcional de Costos
4	Actualizar y remitir propuesta para el proyecto de Centro de Costos del INO.	Informe	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Coordinador de la Unidad Funcional de Costos
5	Elevar la propuesta del proyecto de Centro de Costos para aprobación con Resolución Directoral.	Nota Informativa	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Director/a Ejecutivo/a
6	Revisar, validar y solicitar opinión a la Oficina de Asesoría Jurídica para aprobación.	Memorando	Dirección General	Director/a de Instituto Especializado
7	Emitir opinión y elaborar proyecto de Resolución Directoral de la actualización del Centro de Costos	Informe	Oficina de Asesoría Jurídica	Jefe/a de Oficina
8	Aprobar la actualización del Centro de Costos.	Resolución Directoral	Dirección General	Director/a de Instituto Especializado



	Manual de Procedimientos del Proceso de Gestión Estratégica de Costos	PE01.03.02
		Version: 01

Otros	
Procesos Relacionados:	1 PE.01 Gestión de la Planificación Operativa y Desarrollo Institucional
Anexo:	1 Flujograma

Aprobación				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	Econ. Luis Ángel Aguilar Escobar	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico (UFC)		16/07/2024
Revisado por:	Abog. Ricardo Muñoz González	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico (UFOM)		18/07/2024
Aprobado por:	Eco. Tania Zapata Orozco	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico		18/07/24

Control de Cambios		
Versión	Sección del procedimiento	Descripción del cambio
V.01	-	-



